

INFORME SECRETRIL.

Paso a Despacho el presente proceso informándole que los demandados fueron emplazados el 23 de mayo de 2023, y a la fecha no se recibo contestación alguna por parte de los demandados y el termino de traslado a través del Registro Nacional de Personas emplazad venció el 14 de junio de 2023 a las 17:00 horas. Dígnese ordenar.

El Bagre, 16 de agosto de 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust. Nro.355-023

Radicado: 2023-000155-00

Demandante: NORA ELSY CARDONA GUZMAN

Demandados: MARTA ELENA CARVAJAL LONDOÑO

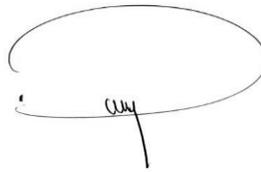
CARLOS JULIO SANCHEZ PEREA

Vista la constancia de Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que los demandados fueron debidamente emplazados, sin que hasta la fecha haya hecho manifestación alguna la señora : MARTA ELENA CARVAJAL LONDOÑO y el señor CARLOS JULIO SANCHEZ PEREA, dentro del proceso de la referencia, se procede a nombrar curador- Ad-litem, con el fin de que defienda los intereses de la parte vinculada.

Para tal efecto y bajo los preceptos del artículo 48 del C. G. P. se nombrar a la profesional del derecho SANTIAGO GONZALEZ PEREZ.; correo electrónico [santiagopgjuridico1207@gmail.com](mailto:santiagopgjuridico1207@gmail.com), celular 3105394627 designación que será de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando

en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, y de forma gratuita. ( Art. 48 numeral 7 C.G.P.)... En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar..”

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a small vertical line extending downwards from its center. The signature is positioned above the printed name.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ  
Juez